UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Dr. Montero y lagerenza

ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)		**N° 2891**		
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	X			
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO				
Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión : 27/06/2022**		
Entidad:	**Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**			
Unidad Compradora (Código SICP)	**1360**			
ID del Llamado:	**407.925**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 20/2022**	

Descripción del Llamado: SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y CONFECCIÓN DE AGENDAS

Proveedor:	**SERVIPRESS DE EDUARDO VERON**	**RUC:**	**2406754-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	IT.2	IMPRESIÓN DE LIBRO REEDICION TESAIRA	UNIDAD	-	-	150	55.000	8.250.000
2				-	-			0
3				-	-			0
4				-	-			0
5				-	-			0
6				-	-			0
7				-	-			0
8				-	-			0
9				-	-			0
10				-	-			0
						TOTAL		**8.250.000**

SON GUARANÍES: **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 27 JUN. 2022 — Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 12 SET. 2022

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-SAJONIA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **ADMINISTRACION FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS U.N.A.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	3	262	10	1	0	160.000.000
						Total:			**160.000.000**

Servipress Servicios Publicitarios de Eduardo E. Verón Gardner RUC: VECE 752384	21 JUL. 2022	MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES Decano FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1- Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.